FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Giraldo	Villa	Camila

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1035877948	F (X) M ( ) NB ( )	COL. ( ) EXTRANJERO ( )	

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 15 MES 04 AÑO 1998	CALLE 52N 45 49 Calle 52 n 45 49 Edificio el Dorado la pedrera			
PAÍS		PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO		MUNICIPIO	COPACABANA		
MUNICIPIO		TELÉFONO	3044912996	EMAIL	Camilavilla2852@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2015
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		DERECHO	04	2024	427626

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2740069	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	14	*Mes*	01	*Año*	2026	*Día*	14	*Mes*	10	*Año* 2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRASTITA	*DEPENDENCIA* DIRECCION FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 50 15 BARRIO SIMON BOLIVAR				

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE COPACABANA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* COPACABANA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6042740069	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	11	*Mes*	11	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADO CONTRAISTA	*DEPENDENCIA* AREA DIRECCION FINANCIERA						*DIRECCIÓN* CARRERA 50 15 null				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Hurtado Guzman abogados s.a.s			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ENVIGADO					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3215930947	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2021	*Día*	30	*Mes*	10	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL DEPENDENTE JUDICIAL Y APOYO	*DEPENDENCIA* AREA DERECHO CIVIL					*DIRECCIÓN* CALLE 49 SUR 45A 300 Edificio s48 tower of 1114						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Camila Gualdo Villa

Copacabana, 13/10/2026 1035877948

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Copacabana, octubre 13 de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Medellín, enero 9 de 2026.

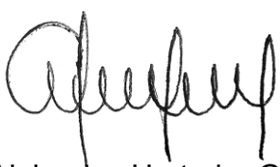
Señores

Alcaldía De Copacabana

Por medio de la presente se hace constar que CAMILA GIRALDO VILLA identificada con cédula de ciudadanía 1035877948 se encuentra vinculada con contrato laboral a término indefinido con la empresa HURTADO GUZMAN ABOGADOS SAS, desde el día 01/09/2021 hasta el día 30/10/2025, cumpliendo un horario de lunes a viernes de 8:00am a 5:00 pm, viene desempeñándose en el cargo de Dependiente judicial, realizando las funciones de Revisar expedientes, registros y otros documentos en juzgados, tribunales, notarias y otras dependencias, con capacidad de análisis, y habilidades comunicativas, con logros que ha ido desarrollando como:

- Visitar los juzgados
- Realizar el seguimiento de los procesos
- Verificar y controlar los mismos
- Realizar la mensajería judicial
- Una persona ágil en el manejo de los documentos
- Mantener informado el abogado de los trámites requeridos

Cualquier duda adicional, estaré a su disposición.



Alejandra Hurtado Guzman
CC 43756329
Representante legal
HURTADO GUZMAN ABOGADOS
SASNit 901196144
Cl. 49 Sur #45 A-300, Of 1114. Ed S48 TOWER Envigado, Antioquia
Celular 3014316000

Conozca

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA
U DE COLOMBIA

Institución Universitaria
con personería jurídica según Resolución Nº 6731
del 5 de agosto de 2010 - SNIES 9900

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y
teniendo en cuenta que:

Camila Giraldo Villa
C.C. 1.035.877.948

Aprobó los estudios y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los
reglamentos, le confiere el título de:

Abogada

En testimonio de ello, se expide el presente diploma que así lo acredita.
Medellín, República de Colombia, 05 de Abril de 2024.

Lina María Londoño Gaviria
Rectora

Felipe Restrepo Frehydell
Secretario General

Karina Inés Lopera Graciano
Coordinadora de la Facultad de
Ciencias Sociales y Jurídicas

Acta No. 101 **Folio No.** 101 **Del Libro No.** 01

Scanned with CamScanner

U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

El suscrito Secretario General de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA certifica que este documento es copia auténtica del Acta de Grado N.º 101 del programa de Derecho de fecha 5 de abril de 2024, con destino a GIRALDO VILLA CAMILA.

ACTA DE GRADO N° 101

En Medellín, a los 5 días del mes de abril de 2024, se reunieron los directivos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA, Doctores LINA MARÍA LONDOÑO GAVIRIA, Rectora, FELIPE RESTREPO FREHYDELL, Secretario General y KARINA INES LOPERA GRACIANO Coordinadora de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, y considerando que:

GIRALDO VILLA CAMILA, Identificada con cédula N° 1.035.877.948 cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA, resuelve otorgarle el Título:

ABOGADA

En nombre de LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA y previo juramento de rigor, la Rectora hizo entrega del diploma debidamente firmado y sellado, registrado en libro de actas N° 1, folios 101,102 y 103.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente acta de grado en la ciudad de Medellín, a los 5 días del mes de abril de 2024. (Fdo.) Secretario General.

Es fiel copia de lo que reposa en archivos.

Felipe Restrepo Frehydell
Secretario General

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio La Asunción

Copacabana

Resolución No. 3644 del 14 de Mayo del año 2001, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia que ampara los niveles de Preescolar, Educación Básica, Ciclo Primaria, Ciclo Secundaria y Media Académica; además de la Educación Formal para Adultos, Ciclo Lectivos Especiales Integrados.

Confiere a:

Camila Giraldo Villa

Identificado(a) con la T.I No. 98041553456 de Copacabana

El Titulo de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Dado en Copacabana a los 27 días del mes de Noviembre de 2015

Anotado al Folio 071 Libro de Registro del Plantel 01 Numeral 24

Margarita María Zapata
Rectora

María Teresa Jiménez C
Secretaria

Scanned with CamScanner

COLEGIO "LA ASUNCIÓN"
COPACABANA - ANTIOQUIA
NIT: 811.020.481 - 7
Presencia de la Iglesia Católica Como Testimonio de Amor y Fe
"SIEMPRE HACIA ARRIBA"

ACTA DE GRADO

REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

El Colegio "La Asunción", aprobado por la Resolución Nº 3644 del 14 de Mayo de 2001 del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA Nº 01

El día 27 de Noviembre de 2015 en el Municipio de Copacabana, departamento de Antioquia, en el Colegio " La Asunción ", se celebró la proclamación de **BACHILLERES ACADÉMICOS** otorgándole dicho título a:

CAMILA GIRALDO VILLA

CON T.I 98041553456 de Copacabana

El acto fue presidido por:

Margarita María Sierra Jaramillo y María Teresa Jiménez C.

Anotada en el Folio: 071 del libro de Actas Nº 01 Numeral: 24

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 2 DEL DECRETO NACIONAL 921 DEL 6 DE MAYO DE 1994.

Dado en Copacabana a los 27 días del mes de Noviembre de 2015

Margarita María Sierra Jaramillo
Rectora

María Teresa Jiménez C.
Secretaria

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO [illegible] DE LA JUDICATURA

TARJETA [illegible] DE ABOGADO



NOMBRES:

CAMILA

APELLIDOS:

GIRALDO VILLA

Camila Giraldo Villa

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

CORP. U. DE COLOMBIA

FECHA DE GRADO

05/04/2024

CONSEJO SECCIONAL

ANTIOQUIA

CEDULA

1035877948

FECHA DE EXPEDICIÓN

30/04/2024

TARJETA N°

427626

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

CERTIFICADO N.°: 1237971

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **CAMILA GIRALDO VILLA**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1035877948**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	30/04/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	427626	30/04/2024	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 8 días del mes de octubre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f2b40392774e0406a6639090d599e74e9b095b344d3e8acc3d9e44bc763d85b**

Documento generado en 08/10/2026 11:53:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **CAMILA GIRALDO VILLA**, identificado(a) con número de documento **1035877948** y tarjeta profesional No. **427626**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA JUEVES 08 DE OCTUBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5e3a8340c6c4ad412bd08e80336944263bea969457e1b4cda6f0573d218c9f5**

Documento generado en 08/10/2026 11:53:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica